

Resolución N° 029/88. J.F. M.V.P.-

VISTO:

La situación creada en el dia de la fecha por el amotinamiento de un grupo de Oficiales del Ejercito Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que es inaceptable para toda sociedad civilizada vivir y desarrollarse bajo el criterio y la voluntad de pequeños grupos autoritarios;

Que esta nación Argentina ha sufrido una de las más oscuras etapas de su Historia por el accionar de las minorías insurrectas;

Que es necesario arbitrar todos los medios posibles para defender el sistema de vida democrático adoptado por los Argentinos;

Que la actitud de estos personajes de la violencia desacreditó la imagen mundial alcanzada por la democracia recuperada;

Que es parte de la vida civilizada de todos los pueblos del mundo que todos los habitantes sean iguales ante la ley;

Que el pueblo de Villa Paranacito representado por el Poder Ejecutivo municipal, Consejo Deliberante, Instituciones y fuerzas Políticas;

RESUELVE:

1- Repudiar en forma unánime la actitud de estos grupos minoritarios y respaldar la plena vigencia de la Autoridades e Instituciones de Democracia;

2- Convocar a sesión permanente hasta la total finalización de estos hechos;

3- Convocar a todos los habitantes a una movilización y estado de alerta permanente;

4- La presente resolución sera rubricada por los aqui presentes

5- Comuníquese publique y oportunamente archívese.

RUBEN JOSE LEISSA
INTENDENTE MUNICIPAL

RICARDO HORACIO MOLINA
SECRETARIO DE GOBIERNO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

BAUL DONAQ
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

Cristina Zapata
P. JUSTICIALISTA

Raul Sittner
P. JUSTICIALISTA

Roberto Torrilla
P. JUSTICIALISTA

Jorge Temporet
P.T.P.

Luis Kirpach
U.C.R.

Senestrari Felipe
U.C.R.

Ramon Ormejo
U.C.R.

DENOMINACION DE CALLES, (Nuevas, continuaciones y modificaciones)

- 1: Continuación Calle MARCOS SASTRE: Desde esquina calle Paraná hasta Vértice noroeste cerro poblacional. (Calle que pasa por el lado oeste barrio 20 viv. IAPV)
- 2: continuación calle SAN MARTIN: En cerro poblacional, desde Esquina Predio Jef. Policía Dptal ISLAS, hacia el norte hasta transversal a abrir en borde norte cerro poblacional (calle que divide manzana barrio 30 Viv. IAPV).
- 3: continuación calle 7 DE MAYO DE 1984: en cerro Poblacional. Desde su inicio intersección con transversal que pasa por detrás polideportivo, hasta transversal a abrir en borde norte cerro pobl. (Calle divide viviendas CEVE)
- 4: Calle PARANA: cerro Poblacional (denominar a la arteria con sentido este-oeste desde intersección prolongación marcos sastre hasta esquina J.D.I.) ya que se formaría boulevard con el borde sur del cerro
- 5: Continuación Calle José Lino Churruarin:
 - a) En cerro poblacional arteria con sentido Este-Oeste que pasa frente polideportivo municipal, CIC Y borde sur bº 20 Viv. IAPV. *Supervisión de T.70: Nombre: calle Churruarin*
 - b) continuación frente al loteo de Guillermo Negrette.
- 6: Continuación calle LOS CIPRESES: En cerro pobl., arteria con sentido Este-Oeste que pasa por detrás del polideportivo munic.
- 7: Denominación Avda. Malvinas argentinas a la arteria con sentido Este-Oeste, teniendo su punto de inicio en intersección calle Los Inmigrantes y Av. 31 de octubre pasando por el borde norte del cerro pobl. Hasta intersección calle marco Sastre. (Vértice noroeste cerro poblacional, futuro punto de terminación nuevo acceso a Paranacito).
- 8: Nuevo nombre:
 - a) - calle en Loteo LISMAN, Desde intersección Fr. RAMIREZ hasta Propiedad Martínez López (dándole continuación al momento de la aprobación loteo Martínez López).
 - b) – en cerro Poblacional: calle entre Bº 20 Viv. IAPV (lado norte) y 4 Viv. Cooperativa. (Lado sur)
 - c) – en cerro Poblacional: cuadra entre polideportivo y lado este cerro. Pasando frente terreno donado a Cristina Telechea.
- 9: Nuevo nombre:
Posible avenida o boulevard con sentido Este –Oeste desde su intersección con la calle Marcos Sastres hasta calle margen Este Cerro Poblacional pasando por el frente de los Refugios para inundados, Hogar Padre Artemio Etc.
- 10: Nuevo nombre:
Calle con sentido Sur –Norte desde su intersección con la calle José Lino Churruarin hasta Avda Malvinas Argentinas margen Norte Cerro Poblacional. (Lado Este Polideportivo Municipal)
- 11: Nuevo nombre:
Calle con sentido Sur-Norte, (lado Este Cerro Poblacional) desde su intersección con la calle Paraná hasta Avda Malvinas Argentinas

12 a) Cambiar nombre calle Justo José de Urquiza desde edificio Dptal de Educación hasta propiedad de Sansón por "Los Cipreses".

12 b) Continuar con la denominación de calle Justo José de Urquiza desde la intercesión de la calle Los Cipreses y edificio Dptal de Educación hacia el Norte (lado Este barrio 40 viviendas I.A.P.V.)

13: Nombre nuevo:

Calle con sentido Sur-Norte desde su intersección con Avda Entre Ríos pasando por el loteo del Señor Piñol, Juan

14: Continuación calle Los Pinos sentido sur-norte desde intersección con actual calle Justo José de Urquiza frente a vivienda señora Liliana Rocha pasando por lado Oeste Manzana A y B del Barrio 40 viviendas IAPV .

15: Nombre nuevo

Calle sentido Este-Oeste que pasa por el borde sur de la Manzana A del Barrio 40 viviendas IAPV.

16: Nombre nuevo:

Calle sentido Este-Oeste que pasa entre las Manzanas A y B del Barrio 40 viviendas IAPV.

17: Nombre nuevo:

Calle sentido Este-Oeste que pasa por el borde norte de la Manzana B del Barrio 40 viviendas IAPV.

18: Nombre nuevo:

Calle a abrir en borde Este del loteo de Widemann

19: Nombre nuevo:

Calle a abrir sentido sur-norte desde 31 de octubre pasando por el lado Este Barrio 18 viviendas IAPV hacia el Norte hasta calle Los Nogales (Hoy ocupada por dique ataja repuntes)

20: Nombre nuevo

Calle (hoy camino vecinal) sentido Este-Oeste desde calle Los Inmigrantes (curva propiedad Señor Ricardo Molina) hasta Hogar 3^a Edad.

21: Nombre nuevo:

Calle sentido Sur- Norte en barrio 13 viviendas IAPV (Sagastume)